



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2005 055 /

VISTO :

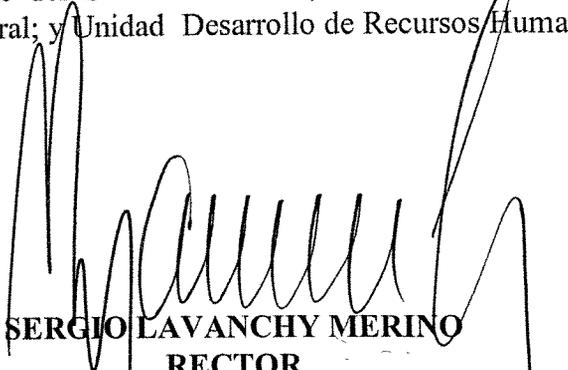
La renuncia presentada por el Sr. **HERNÁN CONRADO AYALA MANOSALVA**, a contar del 01 de Marzo de 2005, al cargo que desempeña en la Facultad de Ingeniería, con el objetivo de acogerse a jubilación; lo establecido en el Artículo N° 76 del Reglamento del Personal; teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-093 del 14.05.02 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

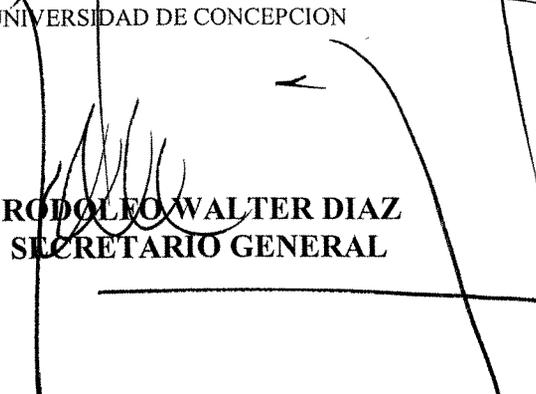
1. Acéptase, a contar del 01 de Marzo de 2005, la renuncia presentada por el Sr. **HERNÁN CONRADO AYALA MANOSALVA**, al cargo de Oficial D.N. 44 horas semanales en la Facultad de Ingeniería, con fundamento en la causal prevista en el artículo 159, N° 2 del Código del Trabajo, esto es, Renuncia del Trabajador.
2. Páguese al Sr. Ayala Manosalva, a título de indemnización voluntaria, el equivalente a 9,7 meses de su última remuneración bruta mensual.
3. Suprímase, a contar de la misma fecha, el puesto de Oficial D.N. ítem 770196 (25601), que ocupaba el Sr. Ayala Manosalva en la Facultad de Ingeniería.
4. La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y el Decano de la Facultad de Ingeniería, comunicará lo dispuesto en el presente Decreto al interesado.

Transcríbese al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 18 de enero de 2005.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL